



## RESOLUCION No. 003

(10 de mayo de 2011)

Por medio de la cual se aclara la fuente de financiación de una apropiación en el presupuesto de gastos, desagregado en el decreto No. 047 del 25 de febrero del 2011.

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E)**, en uso de sus facultades establecidas en las normas legales y;

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 604 del 25 de noviembre del 2010, se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Que mediante decreto No. 0345 del 29 de diciembre del 2010, se liquidó el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante decreto No. 0047 del 25 de febrero del 2011, se le desagregó del presupuesto inicial, un subproyecto así:

| CODIGO          | DENOMINACION                                                                                                       | FUENTE              | VALOR          |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| 0303-5-31411-32 | Construcción bloque de laboratorio en el Instituto Tecnológico del Putumayo, sede Mocoa, Departamento del Putumayo | Regalías Petroleras | 263.547.878.03 |

Que por error de digitación en el proyecto antes relacionado, se digito como fuente de financiación - Regalías Petroleras, siendo lo correcto – Monopolio de Licores, razón por la cual se hace necesario realizar la correspondiente aclaración.

Teniendo en cuenta que la presente corrección, no modifica los totales del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, la Profesional Especializado de presupuesto (E), se permite aclarar los errores de leyenda y de transcripción que hablan los considerandos anteriores, para garantizar la correcta ejecución de los recursos contemplados en los gastos de inversión de la vigencia fiscal del 2011.

Que por lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** – Aclarar la fuente de financiación de un subproyecto desagregado según el Decreto No. 0047 del 25 de febrero del 2011, la cual quedará así:

| CÓDIGO          | DENOMINACIÓN                                                                                                       | FUENTE               | VALOR          |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|
| 0303-5-31411-56 | Construcción bloque de laboratorio en el Instituto Tecnológico del Putumayo, sede Mocoa, Departamento del Putumayo | Monopolio de Licores | 263.547.878.03 |

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: [financiera@putumayo.gov.co](mailto:financiera@putumayo.gov.co) Pagina Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"  
Sección Presupuesto

Te llevo en mi  
Putumayo

**ARTICULO SEGUNDO.** – Envíese, copia de la presente resolución a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO.** – La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los diez (10) días del mes de mayo 2011.

**ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ**  
Profesional Especializado de Presupuesto (E)

Elaboró: Jorge A.  
Sec. Ejecutivo

---

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: [financiera@putumayo.gov.co](mailto:financiera@putumayo.gov.co) Pagina Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)